



Scholarum Piarum

Vademecum

del Rector



ÍNDICE

Presentación Pag. 3

1. Fuentes Eclesiales Pag. 3

2. Función del Superior Local Pag. 5

2.1. Edificar una Comunidad Fraternal, Cuerpo del Señor
Pag. 6

2.2. Cuidado pastoral de sus hermanos (uno a uno) Pag. 10

2.3. Comunidad apostólica: anunciando el Evangelio por el amor cristiano y a través de nuestro ministerio Pag. 11

2.4. La función de autoridad Pag. 15

2.5. En comunión con la Iglesia y con la Orden Pag. 16

3. Espiritualidad del Superior Pag. 17

Anexo1 Pag. 18

Anexo2 Pag. 20

Presentación

Ser superior de una comunidad no es fácil y en estos tiempos tiene sus dificultades propias, pero es una misión preciosa en la que podemos contar con la ayuda de Aquél que nos ha llamado a servirle.

Para facilitarlo, esperamos que este vademécum pueda servir de referencia a cuantos tenéis que hacer el servicio de rector de comunidad.

Este documento intenta clarificar las responsabilidades y funciones del rector, al tiempo que favorecer el ejercicio de su función recogiendo algunos aspectos prácticos que derivan del Proyecto de Futuro y de lo trabajado y dialogado durante la formación de rectores.

Este servicio es decisivo para la revitalización, pero ya desde este momento debemos recordar que el superior no tiene que “hacerlo todo”: se debe apoyar en quien le envía, que es el Señor, en su comunidad (suscitando la corresponsabilidad casi como primera tarea)... y saber centrarse en lo nuclear: sólo una cosa es necesaria, amar a Dios amando al hermano.

1. Fuentes Eclesiales

Recoger referencias objetivas de la función del superior nos ayuda a concretar.

El actual Código de Derecho Canónico (C.I.C.) señala lo siguiente al respecto:

Los Superiores han de dedicarse diligentemente a su oficio y

- *en unión con los miembros que se les encomiendan,*
 - *deben procurar edificar una comunidad fraterna en Cristo, en la cual, por encima de todo, se busque y se ame a Dios.*
 - *Nutran por tanto a los miembros con el alimento frecuente de la palabra de Dios e indúzcanlos a la celebración de la sagrada liturgia.*
 - *Han de darles ejemplo en el ejercicio de las virtudes y en la observancia de las leyes y tradiciones del propio instituto;*
 - *Ayúdeseles convenientemente en sus necesidades personales, cuiden con solicitud y visiten a los enfermos, corrijan a los revoltosos, consuelen a los pusilánimes y tengan paciencia con todos. (C.I.C. 619).*
-

Por otra parte, los últimos documentos eclesiales sobre la Vida Religiosa –y lo recogen nuestros documentos capitulares– llaman a su renovación y revitalización, insistiendo al respecto Benedicto XVI (26 noviembre de 2011, a los SS. Generales) y el Papa Francisco (Carta apostólica a todos los consagrados, noviembre 2014) en estas claves:

1. Centralidad del Evangelio (“regla suprema” dice Benedicto, “vademécum de la vida cotidiana”, dice Francisco). Esto espera de vosotros la Iglesia: ser Evangelio vivo.
2. Testimoniar la Fraternidad y ser signo creíble de la presencia del Espíritu (con alegría y como expertos en comunión). Uno de los aspectos que buscan los jóvenes y elemento profético (que sea “signo elocuente”) en nuestra sociedad individualista.

3. Fidelidad creativa a la misión, “en salida” hacia las periferias existenciales de hoy (la misma dinámica de nuestros fundadores... que nos exige cambios). Es una clave de renovación. Sostenida por “una fuerte experiencia de Dios, una robusta formación y por la vida fraterna en comunidad” (Benedicto).
4. Poner los ojos en el futuro hacia el que el Espíritu nos impulsa (citando VC 110).

2. *Función del Superior Local*

Muy en relación con lo anterior, nuestras constituciones señalan lo siguiente:

El Superior Local, guiado por el amor fraterno y espíritu de servicio, debe:

- a) *Cuidar de la salud de los religiosos, promover su bien espiritual y defender sus derechos*
 - b) *Esforzarse por que la vida de comunidad y nuestro apostolado estén vivificados por el amor cristiano y la fiel observancia de las Constituciones (C162).*
-

Si recordamos que la finalidad de la vida religiosa es la “perfecta caridad”, es decir, el amor a Dios y –desde/ en Él- al hermano, podemos comprender cuanto antecede y cuanto sigue. Este número de nuestras constituciones podría considerarse nuclear, una auténtica premisa para cualquier relación y tarea:

Nos reconocerán como auténticos discípulos de Cristo si, decidiendo ignorarlo todo excepto a Jesucristo y a éste crucificado, guardamos su Mandamiento Nuevo. Él, que dio la vida por sus amigos, nos hace partícipes de su amor con el que nos amamos mutuamente como Él nos amó, y entregamos nuestra vida para evangelizar a los niños y a los pobres de modo que, mientras la muerte actúa en nosotros, la vida crece en los demás. (C 18).

Así, pues, apoyados en el amor de Cristo, se fundamentan los aspectos que siguen del ministerio del superior local.

2.1. Edificar una Comunidad Fraternal, Cuerpo del Señor

Pone su esfuerzo para ser signo y fundamento de unidad en la comunidad (cf. C84)

Son obligaciones principales del Rector:

- d) Animar la vida comunitaria mediante oportunas reuniones;*
 - e) en la distribución del trabajo y en la búsqueda de la participación de los religiosos en el gobierno de la Comunidad, mantener el equilibrio entre las necesidades de los individuos y las cargas que asume la Comunidad; (de R 241)*
-

La fraternidad se edifica en la escucha común de la Palabra y la celebración litúrgica (C27): es la Eucaristía la que nos hace “Cuerpo” en Él. De ahí la importancia de ayudar a la comunidad a “estar con Él” y a acoger el Evangelio como referencia suprema que nos ayude a ser “proféticos” (el rasgo más

característico de la vida religiosa).

Nuestro testimonio de fraternidad y nuestra presencia amable son los principales medios de evangelizar que tenemos. Una vida comunitaria sólida fortalece la misión y verifica el mensaje que anunciamos. Y una comunión que no se abre a la misión, no es la comunión que Cristo enseñó.

Para que esta comunión sea sólida importa tener dinámicas que faciliten el conocernos mejor en cada comunidad: los religiosos así lo desean, pero a veces no sabe bien cómo hacer y tienen cierto temor. Al respecto, es una buena ocasión la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Comunitario; que, a su vez, debería estar en relación con la encomienda que la Provincia da a la comunidad, con los Proyectos Personales y con los Proyectos de Presencia.

No podemos formular un esquema común detallado de vida comunitaria. Pero nuestras constituciones y las demandas que nos pide la Iglesia favorecen tener algunos criterios comunes que poder aplicar en cada caso a través de un discernimiento comunitario que busque el querer de Dios y la utilidad del prójimo.

En este sentido tenemos el *Proyecto de Futuro* (aprobado en el Capítulo de 2015) que en su capítulo 1 *Comunidad de vida* nos ofrece pistas concretas.

Recordamos aquí algunos de los instrumentos que favorecen la comunión:

- Lectio divina.
- Eucaristía preparada y uso de signos.

- Compartir nuestra vida (reuniones de compartir vida –hay ejemplos y reflexión al respecto¹ -, compartir el proyecto personal cuando se hace el comunitario, retiros comunes con una dinámica que lo favorezca...).
- Prolongar la mesa en la comida.
- Reunión de comunidad bien preparada² .
- Preocupación por la salud de los hermanos y su familia.
- Temas de conversación no tóxicos.
- La revisión de vida y la corrección fraterna.

La Provincia ha visto la necesidad de crecer en todo lo que favorece la comunión interna, el conocimiento de la realidad viva de cada uno. Cada comunidad debe estudiar qué pasos puede y debe dar en este sentido.

Otro aspecto importante es la acogida en la comunidad. Hoy la fidelidad pasa por subrayar esta acogida como parte de nuestra misión. Además, si se hace bien, no sólo no daña la comunidad sino que nos ayuda a crecer comunitariamente. Se han hecho varias propuestas, que señalaremos en el apartado 2.3 como parte de la misión. Aquí indicamos la necesidad de que esta acogida forme parte del Proyecto Comunitario. Esto supone claridad de lo que se pretende y de lo que se ofrece, y claridad en la determinación al respecto de cada miembro de la comunidad.

¹ En la Asamblea de 2013 hubo una charla al respecto en la que se abordó este tema. En los anexos del Acta (Prot.S.170.13) en las pp.7-9 figura el resumen.

² Al menos semanal. Participan todos y se favorece dicha participación. Temas: misión, economía, formación, revisión, compartir fe y vida, información cualificada...

En cuanto a las situaciones que hoy pueden hacer más compleja la organización de la comunidad por razones de la misión, decir lo siguiente:

Consideramos que cuando se atienden dos presencias distantes es bueno que vayan dos miembros de la comunidad y que su presencia fuera no llegue a tres días.

También es comprensible que la presencia de miembros de la comunidad en comunidades de la fraternidad y en actividades pastorales que a veces requieren horarios de tarde avanzada, suponga ausencias en la comunidad. Basta que la comunidad sea consciente y participe de estas labores o presencias de sus hermanos y que el religioso se sienta apoyado.

Es bueno:

- que la comunidad tenga al menos una tarde más propia (en la que puede confluír una Eucaristía conjunta con más tiempo para compartir y el tiempo de reunión más denso de la comunidad).
- y que las ausencias de cada religioso por las razones señaladas, en lo posible, no pasen de dos o tres tardes;
- además, en el proyecto de la comunidad se deben hablar y discernir estos aspectos.

2.2.

Cuidado pastoral de sus hermanos (uno a uno).

El religioso al que se le confía el ministerio de la autoridad, tiene el cuidado pastoral de los hermanos como principal y genuino cometido (...) En actitud humilde y dócil, trata de descubrir la voluntad de Dios sobre cada uno de los hermanos, para cumplirla fielmente junto con ellos; y los guía hacia la santidad con la Palabra de Dios y, sobre todo, con su propio ejemplo. (C.84)

Son obligaciones principales del Rector:

- a) *amar a los religiosos de su comunidad y tratarlos con gran caridad y paciencia;*
 - b) *velar por su salud;*
 - c) *atenderlos pastoralmente contando con su cooperación, especialmente con la del Vicerrector; (de R.241).*
-

En consecuencia, con un amor de padre –que diría Calasanz– que da la vida, en actitud de cercanía y comprensión, se interesa por cada religioso:

- *procurando animar y dar respuestas apropiadas*
- *especialmente a los religiosos con problemas de salud y personales,*
- *uniendo la verdad con la caridad;*
- *favorece que cada persona esté orientada al Espíritu, no tanto a la “autorrealización”*
- *también procura que la vida espiritual y la formación permanente respondan a las necesidades de cada uno;*

- cuida que se dé el trabajo y servicio que cada uno puede ofrecer, así como el descanso necesario
- finalmente, procura que cada religioso elabore su propio proyecto personal (60)

Subrayamos la corresponsabilidad de la comunidad, la comunidad se hace entre todos: una parte decisiva del papel del superior local es suscitar esta corresponsabilidad (potenciarla y superar lo que la frena). De ahí favorecer que se saque lo mejor de cada uno para construir la comunidad.

2.3.

Comunidad apostólica: anunciando el Evangelio por el amor cristiano y a través de nuestro ministerio.

... obligaciones principales del Rector:

- f) cuidarse de la actividad educativo-apostólica, desarrollada por los religiosos;*
 - g) revisar el trabajo de los religiosos para que la actividad de cada uno se armonice con la vida comunitaria; (de R 241).*
-

2.3.1. El marco: Presencias

Es importante “vivir y trabajar desde proyectos”, como nos dice la Orden. Las “presencias” son un nuevo modo de acercarnos a la realidad que favorece, a un tiempo: una visión más amplia, compartir la misión y responder priorizando nuestras acciones.

Los Proyectos de Presencia deben ir entrando en nuestra vida como un modo de facilitar, centrar y mejorar nuestra misión, en lo posible desde el “nuevo sujeto escolapio” (religiosos y laicos). En el Equipo de Presencia local habrá representación de la comunidad.

2.3.2. La clave: El testimonio comunitario

El testimonio de la comunidad es decisivo hoy en día. Ya no sirven adoctrinamientos. Se debe ver y tocar lo que se anuncia. La comunidad puede enriquecer la misión, centrar la identidad o ser un obstáculo (cuando no hay comunión interna o con la Provincia, cuando hay francotiradores que se creen imprescindibles, cuando en lugar de sanar heridas se difunde amargura, cuando se generan murmuraciones).

Un camino para este testimonio es la acogida en la comunidad: ¿A quién podemos acoger en la comunidad?

- A las comunidades de la fraternidad que están junto a nosotros (sería bueno un encuentro mensual, pero cada comunidad vea sus posibilidades);
- a los miembros de la comunidad educativa (o parroquia) que trabajan en nuestra misión (una posibilidad es señalar un día a la semana para compartir oración o eucaristía y mesa);
- a jóvenes varones que quieran vivir un día escolapio (puede ser un día al mes señalado y de dos en dos... completando la jornada con una reunión en la que comentar la experiencia y dialogar, por ejemplo).

Estar presentes como comunidad en nuestros lu-

gares de misión: cuidar primero lo más humano como el saludo, la preocupación por la persona, presencia amable (en casa y el colegio), y presencia como tal comunidad en actos comunes (vg. la eucaristía dominical, eucaristías de la comunidad cristiana escolapia, reuniones y actos importantes del colegio...).

2.3.3. Sensibilización hacia los que más lo necesitan

Forma parte de nuestra identidad y es uno de los acentos que subraya hoy la Iglesia.

Como religiosos escolapios hemos de tener particular sensibilidad y dar pasos al respecto en lo que nos sea posible.

Los Proyectos de Presencia pueden ayudar: conocer el entorno, necesidades y posibilidades; priorizar nuestra labor; coordinarnos y compartir iniciativas con laicos... (se puede reflejar en refuerzos educativos, participar en asociaciones que trabajen con niños o con adultos inmigrantes, educación no formal de otro tipo...).

2.3.4. El religioso escolapio en la Comunidad Cristiana Escolapia

Los religiosos y la Fraternidad forman el núcleo de la misma. Como religioso, el escolapio centra la identidad en la Comunidad Cristiana Escolapia:

- Hermano que acoge, feliz, con su experiencia de comunidad que enriquece a la CCE.
- Signo de Jesús, que da su vida por Él, que vibra con el Evangelio.
- Como sacerdote, establece puentes entre Dios y los hermanos, más pastor que dirigente.

- Educador: hace crecer, confía, espera en las personas de la comunidad.
- Escolapio en equipo, vibra con la Orden y la Provincia.

2.3.5. Cada religioso debe sentirse ubicado en la misión

Participar en lo que se sienten preparados y capacitados: pastoral, oración continua, celebración, presencia en patios, trabajos auxiliares, iglesias con culto, atenciones y servicios en la comunidad (vg. enfermos), acompañamiento de alumnos (quienes realmente pueden por capacidad y formación); visitar las comunidades de mayores contando también cómo va su comunidad y obra... además de las labores escolares habituales según edad y posibilidad.

Es una tarea clave del superior y de la comunidad. Pero también muy delicada, pues no todos aceptan sus capacidades o sus limitaciones. Supone una apertura hacia el otro que nos ayude a distinguir sus talentos reales, dejándonos incluso sorprender, pero también poder corregir.

Hay muchas formas de sentirnos partícipes de la misión y la mediación de la comunidad y la obediencia deben formar parte de este camino.

Cada religioso debe poder formular su misión en su proyecto personal.

2.3.6. Una adecuada relación de la comunidad con las obras

Se debe concretar la información, consulta y frecuencia: Director General, Coordinador de Pasto-

ral y Gerente, al principio (qué situaciones y en qué implicarse; cierre de ejercicio) y al final de curso (información y verano, previsión de presupuestos), si es preciso, en medio también. Es bueno que sean momentos de encuentro, incluyendo tiempo de oración, mesa (en lo posible)... Y que se puedan dar consultas de aspectos importantes, incluyendo obras, presupuesto, iniciativas educativas y pastorales, a tiempo, recogiendo el parecer de la comunidad, aunque el ámbito de decisión sea otro.

Cuando el Representante de la Titularidad no es miembro de la comunidad, debe buscarse una relación más frecuente con la comunidad y particularmente con el Rector.

En las comunidades que son residencia de mayores, si hay una obra cerca, basta la presencia informativa del Representante de la titularidad.

2.4. *La función de autoridad*

El religioso a quien se le confía el ministerio de la autoridad (...) A él corresponde la última palabra en cualquier determinación. (...) En actitud humilde y dócil, trata de descubrir la voluntad de Dios sobre cada uno de los hermanos para cumplirla fielmente junto con ellos; (de C 84). (ver C 85 yss).

Esta búsqueda de la voluntad de Dios la hace el superior en relación con la Palabra de Dios y las constituciones, pero a tres niveles:

- por tener la última palabra: debe vivir la oración de modo “humilde y dócil” y particularmente la meditación asidua de la Palabra y las constituciones (también la lectura de otros

documentos como reglas, textos de la Orden y de la Iglesia etc.).

- habitualmente una vida fraterna sólida hace de la comunidad mediación necesaria y principal de este discernimiento de la voluntad de Dios, fundamentada en el amor recíproco y búsqueda de la gloria de Dios que hace al Señor presente (Cf. C 77, 78, 165, 167) (Además de los casos en que precisa oír su voz R 246 2º y 3º y 435 3º)).
- el diálogo personal con el religioso en particular forma también parte necesaria del discernimiento (cf.: C 81, 87, 88).

2.5.

En comunión con la Iglesia y con la Orden

... obligaciones principales del Rector:

- h) sentirse corresponsable en el gobierno de la propia Demarcación, de acuerdo con las Reglas; (de R 241)*

Nuestra obediencia está al servicio de la Iglesia; y por ello reconocemos en el Papa, a quien debemos obedecer también en virtud del voto, y en los obispos a los principales intérpretes de la voluntad de Cristo. Como lo hizo nuestro Santo Padre aun en los trances más comprometidos. (C 79)

De la vida de la comunidad escolapia participan también, a su modo, los formandos no profesos y los laicos que comparten nuestra vocación en distintas modalidades (C 36) (Cf. C94 y R224).

Ostenta además la representación de la comunidad (C 164).

3.- Espiritualidad del Superior

Es fundamental que el Rector encuentre su apoyo en una sólida vida espiritual. La labor encomendada no puede ir adelante sin contar con el Pastor (Jesucristo) con quien se configura. Esto supone, entre otros aspectos:

- una mirada a Dios, contemplativa y de adoración; en quien descargar el peso; a quien oremos por la comunidad, por cada hermano, por el entorno de presencia... al que renovamos también nuestra llamada y disponibilidad como superiores; que nos permita volver a decir cada día: “qué hermoso es estar aquí”;
- una actitud humilde y de escucha profunda ante el Evangelio, las Constituciones y la comunidad, que nos permita ser mediación discreta en la voluntad de Dios;
- una mirada a los hermanos que nos permita ejercer este servicio “por puro amor de Dios”, reconociendo siempre en cada hermano un don de Dios, eligiendo particularmente al último (el silencioso, herido, enfermo, difícil...) como lugar teológico (Mt 25,40) y descansando en el amor fraterno nuestros agobios: sólo una cosa es necesaria;
- un modo evangélico de afrontar lo que parece superarnos: “mansos y humildes” descansar en Él (Mt 11,29); acoger en las dificultades y tensiones al crucificado y abrazarlo como parte de nuestra misión, con la alegría del encuentro que da fruto y nos permite ir más allá del sufrimiento.

Anexo 1

Otros Aspectos menores señalados en nuestro derecho

- no puede asumir otros oficios de mayor responsabilidad R 238.3º
- preside el Capítulo Local R 346; al cual presenta su Relación R 347.1º, 366.1º
- PERMISOS: dispensa de normas disciplinarias, dentro de los límites de su jurisdicción R 34; por motivo razonable, puede permitir que un religioso se ausente de Casa por algunos días R 77; da su visto bueno sobre viajes largos y costosos de algún religioso R 78; puede no permitir que los profesos de votos simples asistan a las reuniones de Comunidad R 336.1º
- CASO DE DEFUNCIÓN: comunica la defunción del religioso y él mismo o su delegado, con otro religioso, se hará cargo de cuanto hay en la habitación del difunto R 87, 88.1º; al Vicerrector le corresponde inspeccionar la habitación del Rector difunto R 88.2º
- HUÉSPEDES: de él dependen los destinados a su Comunidad R 220.1º, y los huéspedes R 221; los dos Rectores respectivos acuerdan la situación económica del religioso huésped R 221
- OFICIALES: se le consulta en el nombramiento de Oficiales R 247 a), y él mismo nombra Oficiales menores R 247 d) Y tiene dos Consultores C 165; R 245; quiénes le ayudan en el desempeño de su cargo y en la labor pastoral C 163; R 252

- MISAS: deber especial de velar por la celebración de Misas obligatorias R 248, 450
- MIEMBRO DE: del Consejo de Superiores Locales C 181; es miembro del Capítulo Provincial o, respectivamente, del Capítulo Viceprovincial C 188 d), R 382.1º f); C 196 b), R 392.4º; puede ser miembro del Consejo de la Provincia R 259.1º
- ECONOMÍA-ADMINISTRACIÓN: bajo su dirección se desenvuelve la administración local C 166; R 426, 429; responde de las deudas contraídas con su permiso R 422; puede realizar actos de administración ordinaria y extraordinaria C 141; R 423. En cuestión económica, da las autorizaciones por escrito R 436.9º; se preocupa de que se revisen los documentos de la Administración y el libro de Misas, y los firma R 450.1º-2º; cuida de que el Ecónomo informe a la Comunidad sobre el estado económico de la Casa R 450.3º. Cuida del patrimonio cultural R 453. Si hay que suprimir o abandonar momentáneamente una Casa o una Obra, hace el inventario de todos los bienes, incluidos biblioteca y archivo R 457.
- RENUNCIA: en caso de renuncia, la presenta al Superior Mayor R 417. Si se trata de Casa Generalicia, la renuncia se presenta al P. General R 416

Anexo 2

Protocolo ante la Defunción de un Hermano

EL SUPERIOR de la Comunidad:

1. Informa de manera inmediata al Provincial o al Secretario Provincial y al Delegado de Mayores.
2. contacta directamente con los familiares inmediatos del religioso fallecido.
3. Avisará a la compañía funeraria (Madrid: 91.524.24.24; Valencia: Mémora Servicios Funerarios, 963.178.400 planificacionvalencia@memora.es) para que preparen (de modo discreto) el cadáver para ser velado, así como todos los aspectos concretos de la organización del entierro:
 - a) Si es preciso, se traslada a una cámara refrigeradora hasta el momento en que se lleve a la iglesia pertinente (Madrid ciudad: Gaztambide; Valencia ciudad: S. Joaquín).
 - b) Se concretará con la funeraria (y tras hablarlo con la comunidad, Provincial y familia) el lugar y hora del funeral.
 - c) Se determina si es incinerado o enterrado y el lugar correspondiente.
 - d) Encargarán una corona con el texto: “tus hermanos escolapios”.
4. En cuanto esté fijado, se comunica al Provincial lugar y hora del funeral.
5. Enviará los datos al medio oportuno (Madrid: ABC; Valencia: Levante-EMV o Las Provincias; o diarios locales) para publicar la esquila.

6. Se coordinará con el Delegado de Mayores para que el lugar de entierro esté disponible.

EL PROVINCIAL se encargará de:

1. avisar directamente o por su secretario, a todos los rectores de la Provincia, invitando a la oración y enviando protocolo oficial a todas las comunidades, a los Provinciales de la Circunscripción y a la Congregación General
2. se enviará también comunicación por InfoBeta-
nia de día, hora y lugar del funeral y entierro

Celebración

- Velatorio: normalmente no habrá velatorio nocturno, durante el día si es posible en la iglesia pertinente (no contemplamos, salvo que obliguen, tanatorio)
- En Madrid suele ser costumbre tener una primera celebración a las 19h del día del fallecimiento. El entierro en el panteón de la Sacramental de S. Isidro (la llave está en la Residencia); En Valencia se suele celebrar en EE.PP. a las 15h y a continuación entierro en el panteón de escolares (llave en las oficinas de la sede); hay también ... en ...
- Si es posible, será presidida por el Provincial o un delegado suyo, si no, será el superior de la comunidad del religioso fallecido quien presida
- Se procurará disponer a nivel provincial de un subsidio litúrgico y de cantos sencillos para favorecer la organización de la misma, si es preciso
- Para los sacerdotes se incluirá el ritual de estola, casulla y Biblia

- Para los hermanos: Biblia y lámpara
- Desde la secretaría y comunicación se colaborará en lo que se precise
- Un religioso preparará una sencilla semblanza del religioso difunto para ser leída al comienzo de la celebración
- Si es posible, se sacará de la iglesia el féretro a hombros por los religiosos
- Acompañarán al entierro al menos algunos religiosos de la comunidad del religioso fallecido

Posteriormente:

- desde la CURIA (departamento de comunicación) se diseñará un recordatorio con la fotografía y ¿lugares más significativos por los que haya pasado el religioso difunto?
- el Provincial encargará a un religioso que escriba la CONSUETA, en lo posible alguien que conociera más al difunto
- el SUPERIOR de la comunidad procederá con la habitación del religioso y sus pertenencias conforme señalan las reglas
- se celebrarán los sufragios pertinentes según reglas (1 misa por presbítero en toda la Provincia y 3 por presbítero en su comunidad)



escola pia · escolapios



www.escolapiosbetania.org

